

SANTA CRUZ, 19 de Octubre de 2022.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:
2. Memorándum N°21; Encargado Oficina Informática DSM.
3. Decreto Exento N°3236 de 07 de Septiembre de 2022, que llama a licitación pública.
4. El Acta de Evaluación de 19 de Octubre de 2022.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-64-LE22**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de adquirir **"IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL PARA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL"**.

2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 2 ofertas, la que fué evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública **N° 3864-64-LE22**, al siguiente proveedor: **TELEFONICA MÓVILES CHILE S.A., Rut: 76.124.890-1, por un monto de \$9.124.449 Impuesto incluido**, ya que, según evaluación realizada, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Alcalde Municipalidad Santa Cruz(S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)